

**AVISO DE CONVOCATORIA****PROCESO CAS N° 407 - 2018-MIDIS-PNCM****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) profesional a fin de que se desempeñen como Auditor Junior para el Órgano de Control Institucional del Programa Nacional Cuna Más – Sede Central.

PUESTO	VACANTES
Auditor Junior	01

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Órgano de Control Institucional.

**3. Dependencia encargada de la Suscripción y Registro del contrato**

Unidad de Gestión del Talento Humano.

**4. Base legal**

- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Directiva N° 001-2017-MIDIS/PNCM “Lineamientos para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Programa Nacional Cuna Más”, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2017-MIDIS/PNCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO Y/ O CARGO**

REQUISITOS	DETALLES
<b>Experiencia</b> - Se contará desde egresado de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado y/o título.	<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia general comprobable en el ejercicio de su profesión en el sector público y/o privado, mínima de ocho (08) años.</li><li>Experiencia específica comprobable como auditor en el ejercicio del control gubernamental en Órganos de Control Institucional, mínima de cuatro (04) años, en el sector público.</li></ul>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Título Profesional de Contador Público Colegiado y habilitado.</li><li>Estudios concluidos de maestría con Mención en Auditoría Integral.</li></ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Conocimientos en Normativa relacionada al Sistema Nacional de Control, al Procedimiento Administrativo General, al Procedimiento Administrativo Sancionador, Normas Generales de Control Gubernamental, Control Simultáneo y</li></ul>

	<p>Posterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento informático en el entorno Windows y manejo de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores nivel básico e internet a nivel usuario.</li> </ul>
<p><b>Cursos, capacitación y/o estudios de especialización</b></p> <p>- Cursos deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación acreditada en: Técnicas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Servicio de Control Simultáneo y Contrataciones del Estado en los últimos cinco (05) años.</li> <li>• Especialización en Auditoría Gubernamental.</li> </ul>
<p><b>Habilidades y/o competencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis, Iniciativa, Control, Planificación</li> </ul>
<p><b>Otros.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición para trasladarse en forma temporal en comisión de servicios al interior del país para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Ausencia de impedimento, incompatibilidad y/o inhabilitación para laborar al servicio del Estado.</li> <li>• No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.</li> <li>• No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.</li> <li>• No haber sido sancionado con destitución o despido.</li> <li>• No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.</li> <li>• No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.</li> <li>• No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones establecidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.</li> <li>• No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar los procedimientos descritos en el programa del servicio de control o servicio relacionado; y obtener evidencias apropiada y suficiente.
- Elaborar la matriz de desviaciones de cumplimiento, referidas a presuntas deficiencias de control interno o desviaciones de cumplimiento a los dispositivos legales aplicables, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas.
- Evaluar los comentarios de las personas comprendidas en las presuntas desviaciones de cumplimiento.
- Cumplir durante todo el proceso de servicio de control y servicio relacionado, con las disposiciones emitidas por la Contraloría, de ser el caso, la emisión de un informe técnico.
- Elaborar y registrar la documentación de auditoría en forma oportuna e íntegra, en el marco de las disposiciones emitidas por la Contraloría.

- Formular recomendaciones para mejorar la metodología y el proceso del servicio de control o servicio relacionado, cuando correspondan.
- Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento, de acuerdo a la normativa vigente.
- Complementar el conocimiento de la entidad y la materia a examinar, mediante la aplicación de procesos sistemáticos e iterativos de recopilación y análisis de documentación, aplicación de técnicas de auditoría y la evaluación del diseño y eficacia operativa del control interno, e informar sus resultados al jefe de comisión.
- Solicitar oportunamente asesoramiento y asistencia técnica del jefe y supervisor de comisión auditora, durante el desarrollo del servicio de control o servicio relacionado.
- Desarrollar las labores asignadas en el marco de las directrices emitidas por la Contraloría.
- Informar oportunamente al jefe de la comisión auditora, sobre las situaciones o solicitudes que se presenten en el transcurso del servicio de control o servicio relacionado, y que pueden afectar su desarrollo normal.
- Participar en reuniones de coordinación e integración con el equipo de planeamiento y proponer aportes al plan de auditoría inicial de ser necesario.
- Proponer los ajustes a los objetivos y/o procedimientos contenidos en el plan inicial del servicio de control o servicio relacionado, debidamente justificados.
- Definir la selección de la muestra, con base a las disposiciones, normas y procedimientos establecidos.
- Otras funciones que le asigne el jefe de OCI; así como el supervisor de auditoría.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del servicio	Sede Central del PNCM: Calle Manuel Bonilla N° 156 Miraflores – Lima.
Duración del contrato	03 meses desde la suscripción de contrato
Remuneración mensual	S/. 6,500.00, mensuales, los que incluyen impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

### 1. Cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA*	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link vacantes públicas.	10 días anteriores a la convocatoria	Unidad de Gestión del Talento Humano y Dirección del Servicio Nacional del Empleo
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más	Del 31 de julio al 06 de agosto de 2018	Unidad de Gestión del Talento Humano
Registro de la hoja de vida (CV) del postulante en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más <a href="http://www.cunamas.gob.pe">www.cunamas.gob.pe</a> . En el Link convocatorias – convocatorias CAS en línea Ingresar al módulo de registro de postulación	Del 31 de julio al 06 de agosto de 2018	Unidad de Gestión del Talento Humano
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de la hoja de vida	07 de agosto de 2018	Comisión Evaluadora CAS
Publicación de resultados de la hoja de vida (evaluación curricular) en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más.	08 de agosto de 2018	Unidad de Gestión del Talento Humano/Comisión Evaluadora CAS
Entrevista: Sede Central del PNCM: Calle Manuel Bonilla N° 156 Miraflores – Lima.	09 de agosto de 2018	Comisión Evaluadora CAS y/o Sub Comisión Evaluadora CAS
Publicación de resultados finales en el portal institucional del Programa Nacional Cuna Más.	10 de agosto de 2018	Unidad de Gestión del Talento Humano/Comisión Evaluadora CAS
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y registro del Contrato	Del 13 al 17 de agosto de 2018	Unidad de Gestión del Talento Humano

\* El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente del ser el caso.

**NOTA:** En caso de tener dificultad al momento de la postulación comunicarse al correo electrónico: [recursoshumanos@cunamas.gob.pe](mailto:recursoshumanos@cunamas.gob.pe) o al teléfono 748-2000

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

A continuación se detalla los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las características del servicio:

EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>I. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>70%</b>	<b>58</b>	<b>70</b>
a. Formación Académica	24%	18	24
b. Experiencia	36%	34	36
c. Capacitación relacionada al servicio	10%	6	10
<b>II. ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>30%</b>	<b>19</b>	<b>30</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>77</b>	<b>100</b>

**Nota:**

1. La evaluación curricular y la entrevista se realizarán sobre la sumatoria de un puntaje máximo de 100 puntos.
2. El puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de cincuenta y ocho (58) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos NO APTOS, para continuar con la “entrevista personal”.
3. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista, es de diecinueve (19) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán DESCALIFICADOS.

<b>FORMACION ACADÉMICA</b> (hasta 24 puntos)	<b>PUNTAJE</b>
Título de Doctor	24
Estudios de Doctorado culminados o en curso	22
Título de Magister	20
Estudios de Maestría culminados o en curso	18
Título Profesional Universitario	16
Bachiller	14
Título de Instituto Superior	12
Estudiante y/o Egresado de Universidad y/o Instituto Superior	10
Secundaria Completa	8

<b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA</b> (Hasta 36 puntos)	<b>PUNTAJE</b>
Más de 5 años	36
Más de 2 años hasta 5 años	34
Más de 1 año hasta 2 años	32
De 6 meses hasta 1 año	30

<b>CAPACITACION RELACIONADA AL SERVICIO*</b> (Dentro de los últimos 5 años)	<b>PUNTAJE</b>
Más de 90 horas lectivas	10
Más de 60 horas lectivas hasta 90	8
Más de 30 horas lectivas hasta 60	7
No menos de 12 horas lectivas hasta 30 horas lectivas	6

\* Los certificados y/o constancias deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta

**VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los interesados deberán registrar su hoja de vida (CV) en la siguiente dirección electrónica: [www.cunamas.gob.pe/convocatorias\\_cas\\_en\\_linea](http://www.cunamas.gob.pe/convocatorias_cas_en_linea)

**1. Del registro de la Hoja de Vida y presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto.**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento así como la documentación que adjunte para sustentar el mismo, y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**Documentación a Adjuntar (Escaneado Formato PDF)**

- a) DNI
- b) Documentación sustentatoria de la hoja de vida
- c) Solicitud del postulante (Anexo N° 02)
- d) Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios – REDAM (Anexo N° 03-A)
- e) Declaración jurada de ausencia de incompatibilidades (Anexo N° 03-B)
- f) Declaración Jurada de ausencia de nepotismo (Anexo N° 03-C)
- g) Declaración Jurada de Cumplimiento de perfil mínimo del puesto (Anexo N° 03-D)
- h) Declaraciones Jurada Complementaria (Anexo N° 03-E)

Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

## 2. Documentación Adicional

- a) Documentación para acreditar mayor formación académica, especialización o experiencia que las solicitadas en los requisitos mínimos.
- b) Certificados para acreditar bonificaciones previstas por ley.

## 3. Otra información que resulte conveniente:

- a) En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Magister o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC “Directiva para el funcionamiento y consulta del registro de título, grados o estudios de post grado obtenidos en el extranjero”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

## VIII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACION

- a) No se podrá postular a más de un proceso de convocatoria CAS que contengan el mismo cronograma; toda vez que el “Modulo de registro de postulaciones – Aplicativo MIDIS” solo permite una postulación en simultaneo.
- b) El postulante que no consigne toda la información solicitada, así como no firme los anexos señalados, será declarado NO APTO.
- c) El postulante que no consigne debidamente en el anexo N° 02 el número de proceso CAS será descalificado.
- d) Las resoluciones, contratos, certificados, constancias, de la experiencia laboral, deben acreditar la permanencia (inicio y fin) en el cargo/puesto y deben ser legibles, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento.
- e) Sólo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje a dicho rubro. La formación pre – profesional al tener naturaleza formativa de aprendizaje, tampoco suma puntaje a la experiencia laboral.
- f) En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- g) Los postulantes que califiquen a la fase de entrevista personal, deberán asistir a la hora exacta señalada para dicha evaluación, portando su documento nacional de identidad, caso contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.

## IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas.

## X. BONIFICACIONES

### 1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, siempre que los postulantes superen dicha etapa y que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

### 2. Bonificación por Discapacidad

El postulante con discapacidad que haya obtenido un puntaje aprobatorio, se otorgará una bonificación del quince por ciento 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, siempre que el postulante lo haya declarado en el Anexo N° 02 y deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del certificado de discapacidad<sup>1</sup>.

## XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras deberán presentar fotocopia de los documentos señalados en su hoja de vida y los documentos originales, a fin de que el fedatario del Programa registre su sello y firma en las copias, dando fe que estas son iguales al original que se le muestra (también podrán presentar copias legalizadas notarialmente). Adicionalmente, la persona seleccionada debe presentar el impreso de la hoja de consulta RUC, a la que podrá acceder a través de la página web de la SUNAT.

Asimismo, presentarán para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- a) Certificado de Antecedentes Penales.
- b) Certificado de Antecedentes Policiales.
- c) Certificado de Antecedentes Judiciales.
- d) Copia de carta de renuncia o licencia sin goce, solicitando baja del Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF (quienes mantengan vínculo laboral con el Estado).

---

<sup>1</sup> Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad

Artículo 76. Certificación de la discapacidad:

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todos los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (EsSalud). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.